



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°477 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 02 OCT. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°454-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 12 de setiembre del 2019; El Reporte N° 1100-2019-GRJ-ORAF/ORH de fecha 02 de octubre del 2019, mediante el cual el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín Abogado RODRIGO LUYA PEREZ señala que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones la Licenciada en Administración PATRICIA ENRIQUETA PAREDES SOLDEVILLA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 12 de setiembre del 2019, se da por concluida a partir de la fecha la designación del Médico Cirujano LUIS ARMANDO ORIHUELA LAZO, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el Reporte N° 1100-2019-GRJ-ORAF/ORH, de fecha 02 de Octubre del 2019, el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín Abogado RODRIGO LUYA PEREZ señala que la Licenciada en Administración PATRICIA ENRIQUETA PAREDES SOLDEVILLA cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones vigente.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

SG - GRJ	
DOC. N°	3712212
EXP N°	1056171



Gobernador Regional



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 398-2019-GRJ/CR, de fecha 20 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración **PATRICIA ENRIQUETA PAREDES SOLDEVILLA**, en el cargo de confianza de **Directora Ejecutiva de la Red de Salud Tarma del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (É)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

02 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL